



las cadenas agroalimentarias en su conjunto y por rubro.

- c. Desarrollo de infraestructura física y de talentos humanos, en apoyo a las familias productoras y a otros miembros de los eslabones de las cadenas agroalimentarias.
- d. Servicios de asistencia técnica y de capacitación en el sector agroalimentario.

¿Cuáles es la justificación y los beneficios del SNITTA?

La integración y funcionamiento del SNITTA se fundamenta en la integración del sector público, privado y la cooperación internacional, mediante la concertación de objetivos, discusión de paradigmas, y el establecimiento de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, en el seno del CONACTA. Esta integración se respalda en el marco de la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector agropecuario y la Política de Estado para el Sector Agroalimentario, proponiendo los ajustes legales que permitan la necesaria y conveniente separación de las funciones de decisión, financiamiento y ejecución.

Se propone el PLANACTA así como los programas de ITTA y capacitación, como el límite espacial y temporal del Sistema. Para que la planificación y programación de la ITTA y capacitación sea relevante y efectiva para mejorar los medios de vida de los destinatarios de los servicios proveídos, el PLANACTA debe ser producto de un esfuerzo de planificación/programación en consulta con los destinatarios y los proveedores de servicios técnicos, empresariales y de financiamiento, a fin de superar el enfoque tradicional desde la oferta y concentrado en la asistencia técnica tradicional de los programas de extensión que el proceso de privatización se encargó de eliminar; enfoque que todavía no ha sido superado con la contratación de asistencia técnica privada.

¿Cuáles son los resultados esperados del SNITTA?

1. Desarrollada capacidad institucional para la investigación tecnológica y la transferencia de tecnología
2. Diseñado, concertado y en ejecución del plan nacional de ciencia y tecnología agroalimentaria en base a demandas y prioridades.
3. Disponibilidad de oferta tecnológica de calidad adecuada a las diferentes tipologías de demandantes
4. Mejorada la capacidad y los medios para la promoción y divulgación de tecnologías
5. Mejorados los niveles de adopción y adaptación de tecnologías y prácticas. Lorem volortissi blan hendions autat. Ut wisl ute dolobortion henit vulput



Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria

Boulevard Miraflores, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.
Tels. (504) 239-1046



SNITTA

Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria

¿Qué es el SNITTA?

El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria (SNITTA) es un Sistema funcional, inclusivo, transparente, democrático y descentralizado, con autonomía administrativa y financiera, creado con el fin de desarrollar e incentivar la innovación tecnológica agroalimentaria, interactúa con todos los servicios de investigación y transferencia de tecnología, públicos y privados del país y del exterior, y con la cooperación internacional, en la tarea de fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en base a la demanda de servicios, con el fin de aumentar los ingresos de los productores y productoras.

¿Cuál es la visión del SNITTA?

El SNITTA funciona efectivamente como un sistema articulado a nivel nacional, facilitando la generación y divulgación de tecnologías de calidad y poniéndolas al alcance de los demandantes para mejorar en forma sostenible la competitividad y el desempeño de las cadenas agroalimentarias y las condiciones de vida de los productores y productoras del sector agroalimentario.

¿Cuál es la misión del SNITTA?

Fomentar y brindar en forma sostenida servicios de calidad en materia de Investigación y Transferencia de Tecnología y capacitación, que sean accesibles a los productores y productoras a fin de mejorar la producción y la productividad agroalimentaria del país.

¿Cuáles son los objetivos del SNITTA?

Garantizar el acceso de los productores y productoras al conocimiento científico y a tecnologías relevantes para mejorar la competitividad, su inserción a los mercados, la seguridad alimentaria y la mejora de su calidad de vida.

Elevar la competitividad de las cadenas agroalimentarias, es decir desde la producción hasta la comercialización

Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Desarrollar las innovaciones tecnológicas agropecuarias, forestales y agroindustriales.

Asegurar la participación de los demandantes y oferentes en el mercado de servicios de innovación tecnológica.

¿Quiénes son los actores del SNITTA?

Dada la multiplicidad de actores participantes en el Sistema, a continuación se presenta una primera aproximación de categorías basada principalmente en la calidad de actores oferentes o demandantes de ciencia y tecnología y su carácter público o privado:

- a. Oferentes Públicos: Comprende principalmente los programas y servicios nacionales, prestados por la



Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG):

1. Programas: PRONADER, PRONAFOR, PRONAGRO, PRONAPAC
 2. Servicios: DICTA, SENINFRA, SEDUCA, SENASA, INFOAGRO
- b. Oferentes Privados o Mixtos: Lo constituyen los oferentes no estatales o mixtos cuya prestación de servicios se hace en forma privada o descentralizada como ser:
1. La Academia: Universidades y escuelas agroforestales
 2. Centros nacionales e internacionales de ciencia y tecnología agroforestal: CATIE, CIAT, FHIA, etc.
 3. ONG's, PST's, SDRL o MIPE's agroforestales
- c. Demandantes: Productores y productoras en todos los niveles: Los incorporados a las cadenas agroalimentarias y los productores y productoras agremiados o no agremiados de los sectores agrícola, forestal y pecuario.

¿Cuáles son los componentes del SNITTA?

En el SNITTA, el límite espacial y temporal está determinado por el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología

Agroalimentaria PLANACTA así como por los programas de ITTA y capacitación que del mismo se derivan; sus componentes son:

- La Asamblea General,
- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria, CONACTA,
- La Secretaría Técnica, SETEC
- El Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria, FONACTA.

¿Qué es la Asamblea General?

Es la máxima autoridad del SNITTA y está integrada por las entidades públicas o privadas del sector agroalimentario, legalmente constituidas como oferentes públicos, privados, mixtos o como demandantes, que desarrollan o requieren de investigación, transferencia de tecnología, y capacitación de servicios técnicos en el sector agroalimentario. La Asamblea la preside el Ministro titular de la SAG.

¿Qué es el CONACTA?

El CONACTA es el órgano técnico-administrativo del Sistema y está integrado por representantes de los sectores público, privado y la sociedad civil, elegidos por la Asamblea General del SNITTA conforme a los

criterios, procedimiento y periodo previamente determinado por ésta. Es un organismo independiente y su rol principal es proponer y concertar las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de investigación y transferencia de tecnología agroalimentaria y de capacitación, que orienten el accionar de todos los actores integrados al Sistema.

Quiénes integran el CONACTA?

El CONACTA en principio contempla la participación de un representante de cada una de las instituciones y organizaciones siguientes:

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (Ministro, quien lo preside)
2. Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT)
3. Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)
4. Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR)
5. Colegios de profesionales agropecuarios y forestales
6. Confederaciones campesinas y de agricultura de pequeña escala.
7. Federación de agricultores y ganaderos de Honduras (FENAGH)
8. Proveedores de Servicios Técnicos (PST) organizados, ONG's, OPD's, vinculadas a ITTA.
9. Universidades con carreras agroforestales.
10. Otras instituciones generadoras de ciencia y tecnología agroalimentaria
11. Un representante de los organismos internacionales de cooperación afines a la ITTA y Capacitación en calidad de asesor u observador.

Por decisión de sus miembros, la membresía del CONACTA podrá incrementarse con representantes del sector público y privado que tienen acciones en materia de ITTA, con énfasis en empresas y organizaciones de la sociedad civil, así como organizaciones ambientales y municipales.

El CONACTA realizará sus funciones con el apoyo de su Secretaría Técnica SETEC y las Comisiones Especiales que se estime conveniente crear en función del PLANACTA y Plan Estratégico Operativo de SAG.

¿Qué es la SETEC?

La Secretaría Técnica es una instancia especializada, con capacidad de propuesta, construcción y aplicación de la visión técnica-científica del Sistema. Su integración es coherente con las necesidades del sistema reflejadas en el PLANACTA, y su mandato consiste en gestionar la calidad, eficiencia, pertinencia y la entrega de productos tecnológicos demandados por el país.

La SETEC facilitará procesos de innovación tecnológica requeridos prioritariamente por las cadenas agroalimentarias y los productores y productoras, a través de propuestas priorizadas como parte de los planes nacionales del SNITTA. La SETEC contará con un personal esencial, de alto perfil técnico-científico y comprobada experiencia en investigación, transferencia de tecnología y capacitación, para coordinar procesos y estrategias con el sector académico y organismos especializados, y para imprimirle visión y liderazgo al sistema, durante su gestación, fortalecimiento y consolidación.

¿Qué es el FONACTA?

Es el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria, como componente responsable de la captación y administración de los recursos monetarios para el financiamiento de los planes y proyectos de investigación y transferencia de tecnologías, capacitación, desarrollo empresarial y otras iniciativas aprobadas por el CONACTA.

¿Cómo se integra el FONACTA?

El FONACTA está integrado por el Consejo de Administración del Fondo (CAF) y la Gerencia del Fondo. El CAF se constituye con los siete representantes elegidos por el CONACTA. La Gerencia es nombrada por el CAF a partir de un proceso de selección mediante concurso.

¿Cuáles son las áreas de inversión prioritaria del FONACTA?

- a. Investigación estratégica dirigida a la generación de bienes y servicios públicos y tecnologías para el desarrollo del sector agroalimentario.
- b. Desarrollo de soluciones a los problemas tecnológicos, empresariales y financieros que enfrenten

